

Miércoles, 3 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejuncillo

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora de las ayudas por Natalidad.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 01/10/2021 ha resuelto aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de las ayudas por natalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los/las interesados/as por el plazo mínimo de 30 días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://torrejuncillo.sedelectronica.es>

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Torrejuncillo, 28 de octubre de 2021

José Ricardo Rodrigo González

ALCALDE-PRESIDENTE

